

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES **CONSOLI DADAS** SEPI - SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (GRUPO CONSOLI DADO) Plan de Auditoría 2024 Ejercicio 2023 Código AUDI net 2024/59 DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA



## **ÍNDICE**

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. OTRA INFORMACIÓN
- V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

## Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad Estatal de Participaciones Insdustriales y sus sociedades dependientes (en adelante, Grupo SEPI), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoria y en el informe de los otros auditores que se identifican en el Anexo I de la memoria consolidada adjunta, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, basado en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores identificados en el Anexo I de la memoria consolidada, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.



## Proceso de consolidación para la formulación de las cuentas anuales del Grupo SEPI

SEPI es la sociedad matriz de un Grupo de empresas que, de acuerdo con la información contenida en la Nota 1 y en el Anexo I de la memoria consolidada adjunta, incluía, a 31 de diciembre de 2023, a 95 sociedades (Avilés Isla de la Innovación, S.A. se extinguió con fecha 11 de septiembrede 2023, por lo que las cuentas del Subgrupo SEPIDES incluyen sus datos hasta ese momento).

De acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación, SEPI está obligada a formular cuentas anuales consolidadas, debiendo aplicar métodos de consolidación distintos en función de su grado de participación en las diversas sociedades del Grupo. Ello implica la necesaria homogeneización de la información financiera de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación para hacer posible su agregación, así como la incorporación de los ajustes y eliminaciones que exige la normativa aplicable.

Para la realización de ese proceso, SEPI dispone de tres sistemas de información principales que, a partir de la información financiera introducida por las sociedades que conforman el perímetro de consolidación, validan e integran dicha información y generan los estados financieros consolidados.

Debido a su transcendencia para la formulación de las cuentas anuales del Grupo SEPI, hemos considerado el proceso de consolidación como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto relevante han consistido, entre otros, en la comprensión de la metodología empleada por SEPI en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo; la evaluación del diseño e implementación de controles en los sistemas de información establecidos para la integración de la información financiera de los distintos componentes y su agregación para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas; el entendimiento y evaluación de los ajustes y eliminaciones realizados en el proceso, así como la realización de pruebas sustantivas adicionales para mitigar el riesgo de incorrecciones materiales y la verificación del cumplimiento de la normativa interna de la entidad en el desarrollo del proceso.

#### Reconocimiento de ingresos

De acuerdo con lo indicado en la Nota 20 de la memoria consolidada adjunta, la cifra de negocios del Grupo asciende, a 31 de diciembre de 2023, a un total de 5.908.068 miles de euros, de los que 2.112.106 miles de euros (35,75%) corresponden al servicio postal, 1.711.405 miles de euros (28,97%) al sector agrario forestal y desarrollo rural, 1.433.716 miles de euros (24,27%) a la construcción naval, 423.390 miles de euros (7,17%) al sector nuclear y 227.451 miles de euros (3,85%) a otra otras fuentes de ingresos.

Debido a la relevancia de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al elevado volumen de operaciones y al componente estimativo necesario para el cálculo de alguna de estas partidas de ingresos, hemos considerado el reconocimiento de los mismos como una cuestión clave de nuestra auditoría.

En relación con el servicio postal, los auditores del Subgrupo CORREOS han considerado el reconocimiento de ingresos como un aspecto más relevante de su auditoría y susceptible de incorrección material, en relación con el elevado número de transacciones.



En respuesta a dicho aspecto han realizado, entre otros, los siguientes procedimientos: Han obtenido entendimiento de las políticas y procesos implementados por el Subgrupo en el ciclo de ingresos y cuentas a cobrar para cada una de las tipologías de actividades realizadas, incluyendo una comprobación de los controles generales de los sistemas informáticos de gestión y contables así como la comprobación de la eficacia de diferentes controles automáticos y manuales que se han considerado claves, junto al traspaso automático de los ingresos registrados en los sistemas de gestión al sistema contable; han obtenido la totalidad de los asientos contables relativos a cada tipología de ingresos registrados en el ejercicio 2023, verificando si la contrapartida sigue criterios de lógica contable; en relación con las ventas de clientes por contrato, han obtenido confirmaciones externas para una muestra de facturas obtenida en relación con el saldo pendiente de cobro y han realizado procedimientos alternativos mediante justificantes de cobro posteriores o documentación soporte justificativa de dicha facturación, en caso de no obtener respuesta; por lo que respecta a las ventas de cobro al contado, han extraído la totalidad de los ingresos registrados en el sistema informático de gestión, confirmando que coincide con el importe de la cifra de negocios registrado en el sistema contable; respecto de las ventas de la unidad internacional, han comprobado el cálculo de la valoración realizada por el sistema contable de los servicios prestados a través de la solicitud de una muestra de expedientes, verificando los servicios prestados con los albaranes correspondientes y las tarifas aplicadas con las incluidas en los acuerdos generales con la Unión Postal Universal y otros acuerdos específicos entre países, así como la correspondiente cotización del día de los Derechos Especiales de Giro.

Por lo que se refiere a los ingresos procedentes del sector agrario, forestal y desarrollo rural, la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., (CETARSA) reconoce las ventas de mercaderías cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados derivados de la propiedad de los bienes y las presenta netas de devoluciones, reales y previstas. Dado el carácter significativo del correcto registro de los ingresos, los auditores de la Sociedad han considerado este aspecto el riesgo más significativo de incorrección material en relación a los citados ingresos.

Los principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, en la evaluación de los controles sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por comercialización de tabaco en rama; la obtención de confirmaciones externas para una muestra de clientes pendientes de cobro, realizando, en su caso, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa de la venta; y la comprobación de la imputación del ingreso en el periodo apropiado, a partir de una muestra de albaranes de entrega de mercancía y de una muestra de facturas de abonos realizados con posterioridad al cierre del ejercicio.

Por su parte, el Subgrupo TRAGSA reconoce la producción de cada ejercicio para los contratos de ejecución de obras y de prestación de servicios de ingeniería y consultoría que realiza, mediante la valoración, a precios de certificación y facturación de las unidades de trabajo ejecutadas durante el periodo. Este método de reconocimiento de ingresos requiere de la realización de juicios y estimaciones significativos por parte de la Dirección relativos, principalmente, al resultado previsto al final del contrato, a la valoración de las unidades de trabajo realizadas, a la medición del grado de ejecución en el periodo o al registro contable de las modificaciones sobre el contrato inicial, todas ellas con impacto en los ingresos reconocidos en el ejercicio.

Los procedimientos de auditoría diseñados por los auditores del Subgrupo para abordar dicha cuestión han incluido, entre otros, la evaluación de la consistencia de los principios y criterios contables aplicados por el Subgrupo para el reconocimiento de sus ingresos durante el ejercicio 2023 con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y el desarrollo de procedimientos sustantivos, en bases selectivas, que han incluido la revisión de los contratos con



clientes y el análisis de los mismos, analizando que el reconocimiento de ingresos en trabajos en curso que no habían sido certificados a cierre del ejercicio sea adecuado. Adicionalmente, han revisado la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección, verificando la coherencia de las realizadas el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso y han evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales del Subgrupo con lo requerido por el marco normativo de información financiera aplicable.

Por lo que respecta a los ingresos procedentes de la construcción naval, la memoria consolidada del Subgrupo NAVANTIA indica que su registro se realiza de acuerdo con el método de grado de avance, en base a la proporción de coste incurrido sobre el coste e ingreso total estimado del contrato que se ha completado a fecha de cierre. De acuerdo con este método, el beneficio total esperado se distribuye durante la ejecución de cada proyecto en función del grado de avance. Ello implica que la Dirección del Subgrupo aplique su juicio para estimar la totalidad de los costes, la proporción realizada a la fecha de los proyectos, su margen y si se está cumpliendo lo estipulado en los contratos en vigor. Ello, unido a su relevancia, ha determinado que los auditores del Subgrupo lo hayan considerado como un área de atención significativa para su auditoría.

Los procedimientos desarrollados por los auditores del Subgrupo NAVANTIA han consistido, entre otros, en el entendimiento y evaluación de las políticas contables empleadas por la Dirección en la determinación y contabilización del importe neto de la cifra de negocios; el entendimiento del reconocimiento de ingresos y costes de cada proyecto, de los sistemas utilizados para su contabilización y de los cálculos de margen y la comprobación para una muestra de proyectos del ejercicio 2023, de que los ingresos registrados son acordes al grado de avance de los mismos.

El Subgrupo ENSA, en su actividad de fabricación de bienes de equipo nucleares y prestación de servicios, realiza con sus clientes contratos de duración plurianual, que están sujetos a complejas modificaciones, técnicas, económicas, de plazos, etc., a lo largo de su vida. El reconocimiento de la cifra de negocios por estos contratos está sujeto a juicios y estimaciones que incluyen: los costes totales del contrato, el grado de realización del contrato en un momento dado, el margen del contrato tras las periódicas actualizaciones de costes, las revisiones de precios y los requerimientos técnicos acordados con el cliente, la cobertura del riesgo de cambio. Por todo ello, y considerando los importes registrados en las cuentas anuales, relacionados con el método del grado de avance para el reconocimiento de ingresos, los auditores del Subgrupo han considerado éste como un aspecto relevante de su auditoría.

Sus procedimientos de auditoría para abordar este aspecto relevante han incluido, entre otros, la evaluación de los procedimientos seguidos por la dirección en el proceso de reconocimiento de ingresos en los contratos a largo plazo; la lectura y análisis de los principales contratos del Subgrupo; la discusión con la dirección sobre las evoluciones de los contratos y de los márgenes y las pruebas de control interno sobre la adecuada autorización, imputación y revisión de los costes a los contratos. Asimismo, han comprobado para una muestra de contratos la corrección aritmética en los cálculos por grado de avance; se han reunido con la Dirección y con los responsables de proyectos para conocer su apreciación de los riesgos específicos en los contratos y de las estimaciones realizadas y han llevado a cabo procedimientos de confirmación externa. Por último, han evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

#### Provisión para obligaciones por prestaciones al personal

Tal y como se indica en las Notas 3.12, 16 y 23 de la memoria consolidada adjunta, en el balance consolidado figura la partida "Provisión para obligaciones por prestaciones al personal", que



recoge los compromisos que algunas de las sociedades participadas mantienen con su personal.

El saldo de dicha partida a 31 de diciembre de 2023 asciende a 583.736 miles de euros, de los que 484.050 miles de euros se registran en el pasivo no corriente y 99.686 miles de euros en el pasivo corriente.

El 92,01% de dicho saldo (537.102 miles de euros) corresponde a la Sociedad Hulleras del Norte, S.A. S.M.E. (HUNOSA), y está vinculado a los sucesivos Planes de Empresa firmados por la entidad. El resto se distribuye entre IZAR, Construcciones Navales S.A. S.M.E, en liquidación, en adelante IZAR, (39.544 miles de euros); y otras sociedades (7.090 miles de euros).

Dichas sociedades realizan al cierre del ejercicio, en base a cálculos actuariales y a la mejor estimación a dicha fecha de los trabajadores que tendrían posibilidad de acogerse a estos compromisos, un cálculo del valor estimado de los mismos, que son registrados en el pasivo de sus respectivos balances conforme al calendario de pagos futuros previstos. A su vez, dichos pasivos se registran en el pasivo del Grupo SEPI en el proceso de consolidación. Dichos cálculos pudieran verse modificados si cambian las hipótesis en que se han basado, lo que implica prever y descontar flujos futuros y estimar los importes que son inherentemente inciertos en caso de las sentencias recurridas.

Dado el componente estimativo vinculado a su cálculo y el significativo impacto financiero que pueden suponer pequeños cambios en las hipótesis, consideramos la valoración de estos compromisos como una cuestión clave de la auditoría, y, de igual modo, ha sido considerado como asunto relevante en sus respectivas auditorías por los auditores de las correspondientes sociedades participadas.

Los procedimientos empleados por los auditores del Subgrupo HUNOSA en su auditoría han consistido, entre otros, en la evaluación de los procesos, así como del diseño e implementación de los controles clave establecidos por el Subgrupo en la valoración de estas provisiones; la obtención del cálculo realizado por parte del experto independiente en la valoración de estos compromisos, solicitando una confirmación de la independencia y capacidad técnica del experto independiente que ha llevado a cabo esta estimación; la evaluación, a través de pruebas de detalle, de la integridad y exactitud de las bases de datos utilizadas por parte del experto independiente en el cálculo de estas provisiones y, con apoyo de sus propios especialistas actuarios, la comprobación de la adecuación de la metodología y de las hipótesis actuariales y financieras aplicadas en el cálculo de las valoraciones, así como la comparación de los informes de los expertos independientes con los registros contables del Subgrupo. También han considerado la idoneidad de la información revelada por el Subgrupo con respecto a estos planes de prestación definidas en sus cuentas anuales consolidadas.

Los auditores de IZAR, entre otros procedimientos, han evaluado la idoneidad de la metodología y las hipótesis utilizadas para la valoración de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones a largo y corto plazo con el personal, que incluye la comparación de datos clave con puntos de referencia del mercado y la evaluación de la metodología utilizada por la entidad y, para determinados compromisos seleccionados, el recálculo de la valoración de la obligación futura; han analizado el registro contable de las provisiones en base a la norma de valoración 16ª del Plan Contable General de Contabilidad; han realizado procedimientos para evaluar el valor asignado a las pólizas de seguro contratadas por la entidad y han revisado que la memoria incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.



## Otras provisiones

La nota 16 de la memoria consolidada adjunta hace referencia al epígrafe "Otras provisiones", en el que se registran, entre otros conceptos, las dotadas para atender responsabilidades derivadas de litigios, así como a otras obligaciones que puedan suponer salidas de recursos en el futuro, que afectan a las filiales. Su saldo al cierre del ejercicio asciende a 447.565 miles de euros, destacando las correspondientes a los Subgrupos NAVANTIA (158.100 miles de euros), COFIVACASA (86.168 miles de euros), CORREOS (81.334 miles de euros) y MERCASA (32.619 miles de euros).

La importancia de las provisiones en el contexto de las cuentas anuales consolidadas del Grupo SEPI, así como el alto grado de juicio necesario para su cuantificación, justifican su consideración como una cuestión clave de la auditoría.

La memoria del Subgrupo NAVANTIA explica que las provisiones se reconocen en el balance cuando el Subgrupo tiene una obligación actual, surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que se puedan estimar de forma fiable.

Los procedimientos desarrollados por los auditores del Subgrupo NAVANTIA han consistido, entre otros, en obtener entendimiento de los conceptos que configuran las provisiones, así como de la evaluación realizada por la Dirección del Subgrupo sobre el grado de probabilidad y el método utilizado para su valoración, para lo que han mantenido conversaciones con los diferentes responsables de determinadas áreas de gestión y revisado la documentación soporte existente; han evaluado las distintas metodologías de valoración utilizadas por la Dirección del Subgrupo y contrastado las hipótesis significativas. Adicionalmente, han revisado las contestaciones recibidas a las cartas enviadas a los asesores externos del Subgrupo y han evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de la memoria consolidada del Subgrupo en relación con las provisiones son adecuados respecto a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Los niveles significativos de provisiones mantenidos por COFIVACASA la exponen a un riesgo relativo al valor reconocido como mejor estimación, que pudiera verse modificado si cambian las hipótesis en que se han basado, lo que implica prever y descontar flujos futuros y estimar los importes que son inherentemente inciertos en caso de las sentencias recurridas.

Los principales procedimientos de los auditores de la empresa como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en la evaluación y cuestionamiento de forma crítica de las hipótesis establecidas por la Sociedad, comprobando con respuestas de asesores y abogados la adecuación de las mismas, así como la verificación de que la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

El Subgrupo CORREOS ha registrado provisiones correspondientes a litigios y reclamaciones de diferente naturaleza, que dota cuando una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación que tiene y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

En respuesta a dicho aspecto, los auditores del Subgrupo, entre otros procedimientos, han obtenido las confirmaciones de los asesores legales y fiscales, tanto internos como externos, en las que se detallan los litigios y reclamaciones que se encuentran abiertos a 31 de diciembre de 2023 y los que se han cerrado durante dicho ejercicio; han obtenido la documentación soporte de



aquellos litigios y reclamaciones que han considerado significativos, comprobando que los importes reclamados son los informados en las respuestas de los asesores legales y fiscales; se han reunido con el departamento jurídico del Subgrupo al objeto de entender la naturaleza de los diferentes litigios y reclamaciones y confirmar la valoración realizada por ellos mismos y sus asesores externos a través de sus respuestas a la circularización, de cara a determinar su registro como provisiones o pasivos contingentes, y han comprobado que la información revelada en las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo es suficiente y adecuada de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

El Subgrupo MERCASA está involucrado en procesos judiciales legales y laborales significativos. La complejidad, asociada a la interpretación en cuanto a la resolución de dichos procesos, requiere el uso de juicios significativos por parte de la Dirección del Subgrupo. A su vez, la exposición a demandas legales es un riesgo que requiere atención de los Administradores.

La resolución de los procesos judiciales en curso puede abarcar varios años y puede implicar negociaciones o nuevos litigios, por lo que hacer juicios sobre posibles resultados en un tema complejo para MERCASA. Los Administradores aplican juicio para estimar la probabilidad del resultado futuro en cada caso, y registran una provisión para cubrir las contingencias que consideran probables.

Los procedimientos de auditoría desarrollados por los auditores del Subgrupo han comprendido, entre otros, en la evaluación del diseño e implementación de los controles claves relacionados con el proceso de valoración, así como la evaluación de la razonabilidad de la provisión registrada; la revisión del estado de cada caso significativo con la Dirección y con el asesor legal interno del Subgrupo, evaluando sus respuestas. También han recabado respuestas escritas de todos los abogados con los que trabaja el Subgrupo con sus opiniones y calificación del riesgo para cada uno de dichos procesos.

## Principio de empresa en funcionamiento

En la nota 3.2. de la memoria del Subgrupo CORREOS se indica que el Grupo, al 31 de diciembre de 2023, presenta un fondo de maniobra negativo por un importe de 191.017 miles de euros (49.200 miles de euros positivo en 2022), y ha incurrido en unas pérdidas por importe de 120 millones de euros (217 millones de euros de resultado negativo en el ejercicio 2022), que han llevado al Subgrupo a reducir sus fondos propios, hasta un importe de 514 millones de euros (633 millones de euros de fondos propios positivos al cierre de 2022) siendo el capital social de 612 millones de euros y el patrimonio neto de 724 millones de euros (851 millones de euros en 2022). Adicionalmente, y de acuerdo con la estimación inicial de flujos futuros, realizada por la Dirección, es previsible que la Sociedad dominante incurra en desequilibrio patrimonial durante el ejercicio 2025. En las proyecciones realizadas ya se ha puesto de manifiesto la necesidad de ejecución de medidas para la obtención del reequilibrio patrimonial a cierre del ejercicio anteriormente indicado. Por otra parte, y tal como se explica detalladamente en la nota indicada, la Sociedad dominante está en negociaciones para la obtención de nueva financiación en el ejercicio 2024, de la que espera resultados positivos, a la vez que se indica que se está reestructurando la estrategia empresarial para lo cual se ha elaborado un plan estratégico, pendiente de aprobación a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Los Administradores de la Sociedad dominante han formulado las Cuentas Anuales consolidadas en base al principio de empresa en funcionamiento al considerar los factores de causa de duda y todos aquellos factores que mitigan dichas dudas mencionados en dicha nota.

Los auditores del Subgrupo CORREOS incluyen en su informe un párrafo de énfasis relativo a esta cuestión, sin que su opinión haya sido modificada en relación con la misma.



A su vez, en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo HUNOSA, se indica que, dada la situación de pérdidas continuadas y como consecuencia de los Planes de Empresa vigentes en ejercicios anteriores, la Sociedad dominante ha venido recibiendo ayudas y aportaciones de fondos por parte de su Accionista único (SEPI) y/o por parte de la Administración, para compensar sus pérdidas y hacer frente a las obligaciones comprometidas. Como se indica en la mencionada nota, continuando con los planes de empresas firmados en periodos anteriores, la Sociedad dominante firmó en el ejercicio 2019 un nuevo Plan de Empresa para el perlado 2019/2027, desarrollado bajo los criterios establecidos por SEPI y considerando la normativa legal comunitaria y estatal y los planteamientos sectoriales pactados, siendo el más reciente el "Marco para una transición justa de la minería del carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras para el periodo 2019/2017" que, establecen, entre otras medidas de transición la posibilidad para las empresas mineras de acceder a ayudas estatales para cubrir los costes excepcionales derivados del proceso de cierre de unidades de producción. En estas circunstancias, las posibilidades de la Sociedad dominante para continuar con normalidad sus operaciones en el largo plazo y hacer frente a todos sus costes de explotación y de abandono y mantenimiento de activos abandonados, y a los compromisos adquiridos con el personal, así como la realización de sus activos y la liquidación de sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2023, están necesariamente condicionadas a que la Sociedad dominante continúe recibiendo ayudas en cuantía suficiente de su Accionista Único y/o de la Administración.

El Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo, considerando que este apoyo continuará en el futuro en función de los acuerdos establecidos. En este sentido, los auditores del Subgrupo HUNOSA han considerado que las posibilidades de la sociedad matriz para continuar con normalidad sus operaciones a largo plazo y para hacer frente a sus costes de explotación y de abandono y mantenimiento de activos abandonados, como consecuencia, entre otras cuestiones, de los compromisos asumidos con el personal, están necesariamente condicionados a que continúe recibiendo ayudas en cuantía suficiente por parte de SEPI y/o de la Administración, lo que indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de HUNOSA para continuar como empresa en funcionamiento. Su opinión no ha sido modificada por esta cuestión.

En el caso del subgrupo MERCASA, la nota 1 de la memoria consolidada informa de que las cuentas anuales de MercaPalma, S.A., participada por MERCASA en un 45,2%, no han sido formuladas. Los estatutos de dicha sociedad limitan su vida a 50 años, plazo que expiró el 7 de junio de 2024. La memoria de las cuentas anuales de MercaPalma, S.A. en los últimos ejercicios expresan el compromiso de sus socios (Ayuntamiento de Palma y MERCASA) de eliminar dicha previsión estatutaria, como así ha ocurrido en otras sociedades similares. En este sentido, MercaPalma, S.A. tiene dotado un fondo de reversión, que, según informe de la Dirección de Auditoría interna de MERCASA, que incluye la opinión de la asesoría jurídica de la sociedad, tiene como finalidad única la de hacer frente a la posible pérdida patrimonial al socio no municipal, derivada de la conclusión de la concesión con la extinción del plazo máximo fijado para la empresa mixta. Esto supone una incertidumbre relacionada con hechos respecto a los cuales no resulta posible establecer una medición fiable de su impacto potencial, ni siquiera si tal impacto se va a producir o no, por estar condicionado a que sucedan o no determinadas circunstancias.

Los auditores del Subgrupo MERCASA incluyen en su informe un párrafo de énfasis por incertidumbre relativo a esta cuestión, sin que su opinión haya sido modificada en relación con la misma.

Debido a la relevancia de estos Subgrupos en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI hemos



considerado esta cuestión como clave de nuestra auditoría.

Hemos verificado la correcta integración de las cuestiones anteriormente señaladas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo SEPI y que la memoria consolidada recoge información adecuada y suficiente en lo referente a dichos aspectos, conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable.

Asimismo, hemos obtenido la colaboración de los auditores de los subgrupos CORREOS, NAVANTIA, HUNOSA, TRAGSA Y MERCASA, que nos han facilitado la información de la que disponen sobre las cuestiones descritas en relación con la auditoría de cuentas de los respectivos subgrupos para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, y nos han detallado los procedimientos aplicados y los hallazgos obtenidos, con la aclaración del contenido de los correspondientes papeles de trabajo y acceso a la documentación de auditoría relevante en cada caso.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de estos hechos como cuestiones clave es lo adecuado.

#### Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión consolidado y en el informe consolidado del grupo sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad dominante y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra Información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el parágrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la Otra Información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Presidenta de SEPI es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, la Presidenta de SEPI es responsable de la valoración de la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de las 95 entidades participadas, cuyo valor neto contable y resultados netos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas representan el 58,39% y 58,13% de los activos totales y resultados netos del Grupo. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores que se identifican en el Anexo I de la memoria consolidada adjunta, y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

#### También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta del Consejo de Administración de SEPI del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe



una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de SEPI, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de la Auditoría y por la Jefe de División de Auditoría Pública I de la Oficina Nacional de Auditoría en Madrid, a 11 de junio de 2024.